



# Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

## ESTUDIOS DOCTRINALES

**M.<sup>a</sup> JOSEFA RIDAURA MARTÍNEZ**

La contribución del Tribunal Constitucional español a la deconstrucción de la discriminación por razón de sexo

**ERICK ORTEGA GARCÍA  
Y GRETHEL ARIAS GAYOSO**

La sepultura en el marco de los derechos humanos. Un análisis desde su contextualización en el derecho iberoamericano

**DANIEL CAPODIFERRO CUBERO**

La composición jurisprudencial del deber de lealtad como límite a la libertad de expresión en el contexto de los partidos políticos

## ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

**SABRINA RAGONE  
Y SUSANA RUIZ TARRÍAS**

«Supremacismo judicial» al estilo alemán: la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el programa de compras de bonos en mercados secundarios

**PABLO NUEVO LÓPEZ**

Interpretación constitucional y derecho antidiscriminatorio. A propósito del caso *Bostock* y el futuro del originalismo

**ALEJO JOAQUÍN GILES**

La deferencia al legislador en materia impositiva: análisis crítico del fallo *García* de la Corte Suprema argentina

**MARIA PIA IADICICCO Y GIUSEPPE LANEVE**

Los tribunales constitucionales como órganos *fronterizos*: una mirada a la experiencia del juez constitucional italiano en las *fronteras* de la vida humana

# 24

Número 2  
julio/diciembre

# 2020

ESTUDIOS  
DOCTRINALES



ESTUDIOS  
JURISPRUDENCIALES



COMENTARIOS  
BIBLIOGRÁFICOS

*Anuario Iberoamericano  
de Justicia Constitucional*  
ISSN-L 1138-4824  
Núm. 24(2), julio-diciembre 2020

## Directores

Javier Díaz Revorio, Universidad de Castilla-La Mancha  
Joan Oliver Araujo, Universidad de las Islas Baleares

## Secretario

David Delgado Ramos, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

## Vocales

Carlos Bernal Pulido, Universidad Externado de Colombia  
Raúl Canosa Usera, Universidad Complutense, Madrid  
José María Castellá, Universidad de Barcelona  
Domingo García Belaunde, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Piedad García-Escudero Márquez, Universidad Complutense, Madrid  
Ricardo Haro, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina  
Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid  
Jorge Miranda, Universidad de Lisboa  
Josefa Ridaura, Universidad de Valencia  
Diego Valadés Ríos, Universidad Nacional Autónoma de México

## Comité Científico Asesor

### ALEMANIA

Peter Häberle, Universidad de Bayreuth  
Armin von Bogdandy, Instituto Max Planck, Heidelberg

### ARGENTINA

Jorge Omar Barcholc, Universidad de Buenos Aires  
Walter F. Carnota, Universidad de Buenos Aires  
Alberto R. Dalla Via, Universidad de Buenos Aires  
Antonio María Hernández, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina  
Juan Carlos Hitters, Universidad Nacional de La Plata  
Patricio Maraniello, Universidad de Buenos Aires  
Daniel Alberto Sabsay, Universidad de Buenos Aires  
Néstor Pedro Saqués, Universidad de Buenos Aires  
Jorge Reinaldo Vanossi, Universidad de Buenos Aires  
Alberto Zarza Mensaque, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

### BOLIVIA

Jorge Asbun Rojas, Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra  
José Antonio Rivera Santiviáñez, Universidad Mayor de San Simón

### BRASIL

José Afonso da Silva, Universidad de São Paulo  
Celso Antônio Bandeira de Mello, Pontificia Universidad Católica de São Paulo  
José Carlos Barbosa Moreira, Universidad del Estado de Rio de Janeiro  
Luis Roberto Barroso, Universidad del Estado de Rio de Janeiro  
Paulo Bonavides, Universidade Federal do Ceará  
Dalmo A. Dallari, Universidad de São Paulo  
Ivo Dantas, Universidad Federal de Pernambuco  
Gilmar Ferreira Mendes, Supremo Tribunal Federal  
Márcio Gonçalves Ferreira Filho, Universidad de São Paulo  
Eros Roberto Grau, Supremo Tribunal Federal  
Regina Maria Macedo Nery Ferrari, Universidad de Curitiba  
José M.ª Othon Sidou, Academia Brasileira de Letras  
Juri-dicas  
Lenio Luiz Streck, Universidad de Vale do Rio dos Sinos

### CHILE

José Luis Cea Egaña, Pontificia Universidad Católica de Chile  
Humberto Nogueira Alcalá, Universidad Talca  
Lautaro Ríos Álvarez, Universidad de Valparaíso  
Fernando Saenger Gianoni, Universidad Católica de la Santísima Concepción  
Alejandro Silva Bascurán, Universidad Central de Chile

### COLOMBIA

Manuel José Cepeda Espinosa, Universidad de los Andes  
Eduardo Cifuentes Muñoz, Universidad de los Andes  
Augusto Hernández Becerra, Universidad Externado de Colombia  
Fabio Morón Díaz, Corte Constitucional  
Julio César Ortiz, Universidad Externado  
Carlos Restrepo Piedrahíta, Universidad Externado  
Álvaro Tafur Galvis, Corte Constitucional  
Jaime Vidal Pardo, Corte Constitucional

### COSTA RICA

Rubén Hernández Valle, Universidad de Costa Rica  
Victor Eduardo Orozco Solano, Universidad de Costa Rica

### CUBA

Diego F. Cañizares Abledo, Universidad de La Habana  
Eduardo Lara Hernández, Unión Nacional de Juristas de Cuba

### ECUADOR

Rodrigo Borja, Universidad de Quito  
Oswaldo Cevallos Bueno, Tribunal Constitucional  
Hernán Salgado Pesantes, Pontificia Universidad Católica del Ecuador

### EL SALVADOR

Salvador Enrique Anaya, Universidad del Salvador  
Mario Antonio Solano Ramírez, Tribunal Supremo

### ESPAÑA

Eliseo Ala, Universidad de Barcelona  
Oscar Alzaga Villaamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Miguel Ángel Aparicio, Universidad de Barcelona  
Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid  
Roberto L. Blanco Valdés, Universidad de Santiago de Compostela  
Ana María Carmona Contreras, Universidad de Sevilla  
José Luis Cascao, Universidad de Salamanca  
Javier Corcuera Ateiza, Universidad del País Vasco  
Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid  
Eduardo Espín Templado, Universidad de Castilla-La Mancha  
Ángela Figueroa, Universidad de Salamanca  
Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona  
Manuel B. García Álvarez, Universidad de León  
Mariano García Canales, Universidad de Murcia  
Javier García Fernández, Universidad de Alicante  
José Luis García Guerrero, Universidad de Castilla-La Mancha  
María del Rosario García Mahamut, Universidad Jaume I, Castellón de la Plana  
Javier García Roca, Universidad Complutense, Madrid  
Ángel Garroena Morales, Universidad de Murcia  
Dolores González Ayala, Universidad Carlos III, Madrid  
Esther González Hernández, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid  
Pedro González-Treviño, Tribunal Constitucional  
Luis Ignacio Gordillo, Universidad de Deusto  
Luis Jimena Quesada, Universidad de Valencia  
Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional  
Juan Fernando López Aguilar, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Raúl Morodo Leoncio, Universidad Complutense, Madrid  
Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Tribunal Supremo  
Alberto Pérez Calvo, Universidad Pública de Navarra  
Pablo Pérez Tremps, Universidad Carlos III, Madrid  
Antonio Porras Nadales, Universidad de Sevilla  
Artemi Rallo Lombarte, Universidad Jaume I, Castellón de la Plana  
Miguel Revenga Sánchez, Universidad de Cádiz  
Agustín Ruiz Robledo, Universidad de Granada  
Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Universidad de Jaén  
Remedio Sánchez Ferriz, Universidad de Valencia  
Antonio Torres del Moral, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Rosario Tur Ausina, Universidad Miguel Hernández de Elche  
José Manuel Vera Santos, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid  
Jaume Vernet i Llobet, Universidad Rovira i Virgili  
Roberto Viciano, Universidad de Valencia  
Camino Vidal Fueyo, Universidad de Burgos

### FRANCIA

Guillaume Tusseau, Sciences Po, Paris

### GUATEMALA

Jorge Mario García Laguardia, Universidad de San Carlos de Guatemala  
Carmen M.ª Gutiérrez de Colmenares, Tribunal Constitucional

### HONDURAS

José Rolando Arriaga M., Tribunal Supremo

### ITALIA

Roberto Romboli, Universidad de Pisa  
Giancarlo Rolla, Universidad de Génova  
Lucio Pegoraro, Universidad de Bologna

### MÉXICO

César Astudillo Reyes, Universidad Autónoma de México  
José Barragán Barragán, Universidad Nacional Autónoma de México  
Miguel Carbonell, Universidad Autónoma de México  
José Ramón Cossío Díaz, Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Universidad Nacional Autónoma de México  
Héctor Fix-Zamudio, Universidad Nacional Autónoma de México  
Sergio García Ramírez, Corte Interamericana de Derechos Humanos  
Felipe de la Mata Pizaña, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
Mario Melgar Adalid, Universidad Nacional Autónoma de México  
J. Jesús Orozco Henríquez, Tribunal Electoral Federal  
José Ovalle Favela, Universidad Nacional Autónoma de México  
José Luis Soberanes Fernández, Comisión Nacional de Derechos Humanos  
Salvador Valencia Carmona, Universidad Nacional Autónoma de México  
Arturo Zaldívar Leto de Larrea, Universidad Nacional Autónoma de México

### NICARAGUA

Iván Escobar Fornos, Tribunal Supremo

### PANAMÁ

Arturo Hoyos, Tribunal Supremo  
Francisco Rodríguez Robles, Universidad de Panamá

### PARAGUAY

Luis Lezcano Claude, Tribunal Supremo  
Jorge Seall-Sasiain, Universidad Nacional de Asunción

### PERÚ

Enrique Bernalles Ballesteros, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Alberto Borea Odría, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Francisco J. Eguiguren Praeli, Pontificia Universidad Católica del Perú  
César Landa Arroyo, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Marcial Rubio Correa, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Eloy Espinosa-Saldaña, Tribunal Constitucional del Perú

### POLONIA

Krzysztof Komplik, Universidad de Wrocław

### PORTUGAL

José J. Gomes Canotilho, Universidad de Coimbra  
Vital M. Moreira, Universidad de Coimbra  
Afonso d'Oliveira Martins, Universidades Lusitana  
María Fernanda Palma, Tribunal Constitucional  
Marcelo Rebelo de Sousa, Universidad de Lisboa

### URUGUAY

Rubén Correa Freitas, Universidad de la Empresa  
Eduardo Esteva Gallicchio, Universidad Católica del Uruguay  
Martín Rísso Ferrand, Universidad Católica del Uruguay

### VENEZUELA

Asdrúbal Aguiar Aranguren, Universidad Católica Andrés Bello  
José Guillermo Andueza, Universidad Central de Venezuela  
Carlos M. Ayala Corao, Universidad Católica Andrés Bello  
Allan R. Brewer-Carías, Universidad Central de Venezuela  
Josefina Calcaño de Temeltas, Academia de Legislación y Jurisprudencia  
Ricardo Combellas, Universidad Central de Venezuela





# Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

24

Número 2  
julio/diciembre  
2020

ISSN-L: 1138-4824

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

# CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos del ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL  
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

*Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*  
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=8>

*Repositorio Español de Ciencia y Tecnología*  
<http://recyt.fecyt.es/index.php/AIJC/index>

*Catálogo General de Publicaciones Oficiales*  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

*Dialnet*  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=4240>

## SUSCRIPCIONES

Para adquirir números sueltos en papel debe dirigirse a:  
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)  
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973  
email: [suscripciones@cepc.es](mailto:suscripciones@cepc.es)  
<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

El Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional cumple con los criterios de calidad  
LATINDEX y está indizado en SCOPUS.

ISSN-L: 1138-4824

Depósito legal: M. 491-1997

DOI: 10.18042/cepc/aijc

NIPO pdf: 091-20-042-0

NIPO html: 091-20-043-6

---

Fotocomposición: BITONO COMUNICACIÓN, S.L. - COLOMBIA, 14 - 28791 Soto del Real



PAPEL RECICLADO  
LIBRE DE CLORO

# SUMARIO

Núm. 24(2), año 2020

## ESTUDIOS DOCTRINALES

**M.<sup>a</sup> JOSEFA RIDAURA MARTÍNEZ**

La contribución del Tribunal Constitucional español a la deconstrucción de la discriminación por razón de sexo. . . . . 335-364

**ERICK ORTEGA GARCÍA Y GRETHEL ARIAS GAYOSO**

La sepultura en el marco de los derechos humanos. Un análisis desde su contextualización en el derecho iberoamericano. . . . . 365-391

**DANIEL CAPODIFERRO CUBERO**

La composición jurisprudencial del deber de lealtad como límite a la libertad de expresión en el contexto de los partidos políticos 393-418

## ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

**SABRINA RAGONE Y SUSANA RUIZ TARRÍAS**

«Supremacismo judicial» al estilo alemán: la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el programa de compras de bonos en mercados secundarios . . . . . 421-448

**PABLO NUEVO LÓPEZ**

Interpretación constitucional y derecho antidiscriminatorio. A propósito del caso *Bostock* y el futuro del originalismo. . . . . 449-464

**ALEJO JOAQUÍN GILES**

La deferencia al legislador en materia impositiva: análisis crítico del fallo *García* de la Corte Suprema argentina . . . . . 465-492

**MARIA PIA IADICICCO Y GIUSEPPE LANEVE**

Los tribunales constitucionales como órganos *fronterizos*: una mirada a la experiencia del juez constitucional italiano en las *fronteras* de la vida humana . . . . . 493-521

**CRÓNICAS JURISPRUDENCIALES IBEROAMERICANAS**

**SERGIO DÍAZ RICCI**

Crónica 2019 de la Corte Suprema de Justicia argentina . . . . . 525-543

**PAULO GUSTAVO GONET BRANCO**

Jurisprudência do Supremo Tribunal Federal brasileiro em 2019 . . . . . 545-558

**PAULA ROBLEDO SILVA Y DANIEL RIVAS-RAMÍREZ**

Una breve lectura en clave indígena de la jurisprudencia constitucional colombiana del 2019 sobre tratados de inversión . . . . . 559-572

**ALBERTO OEHLING DE LOS REYES**

Crónica de la jurisprudencia constitucional española en el año 2019 . . . . . 573-592

**ALFONSO HERRERA GARCÍA**

Casos relevantes de la Suprema Corte de Justicia de México en 2019 . . . . . 593-606

**COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS**

AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO: *La mirada de Argos. Pequeño tratado constitucional de política española*, por Luis González del Campo . . . . . 609-615



# TABLE OF CONTENTS

Issue 24(2), Year 2020

## STUDIES

**M.<sup>a</sup> JOSEFA RIDAURA MARTÍNEZ**

The contribution of the Spanish Constitutional Court in the deconstruction of discrimination for reason of sex . . . . . 335-364

**ERICK ORTEGA GARCÍA AND GRETHEL ARIAS GAYOSO**

Burial within the framework of human rights. An analysis from its contextualization in Ibero-American law. . . . . 365-391

**DANIEL CAPODIFERRO CUBERO**

The case-law composition of the duty of loyalty as a limit for freedom of speech within political parties . . . . . 393-418

## CASE LAW

**SABRINA RAGONE AND SUSANA RUIZ TARRÍAS**

“Judicial supremacism” German style: the judgment of the constitutional tribunal on the public sector purchase programme. . . 421-448

**PABLO NUEVO LÓPEZ**

Constitutional interpretation and antidiscriminatory law. About Bostcok Case and the future of originalism . . . . . 449-464

**ALEJO JOAQUÍN GILES**

The deference to the legislature in tax law: critical analysis to the sentence *García* from the Supreme Court of Justice of the Argentine Nation . . . . . 465-492

<b>MARIA PIA IADICICCO AND GIUSEPPE LANEVE</b> Constitutional courts as <i>frontier</i> institutions: a look at Italian constitutional court's experience about the <i>frontiers</i> of human life. . . . .	493-521
<b>IBERO-AMERICAN JURISPRUDENTIAL CHRONICLE</b>	
<b>SERGIO DÍAZ RICCI</b> Argentina Supreme Court of Justice. Report 2019. . . . .	525-543
<b>PAULO GUSTAVO GONET BRANCO</b> 2019 Brazilian Supreme Court case law. . . . .	545-558
<b>PAULA ROBLEDO SILVA AND DANIEL RIVAS-RAMÍREZ</b> A brief reading from the Colombian constitutional jurisprudence of 2019 about investment treaties from an indigenous peoples' rights perspective . . . . .	559-572
<b>ALBERTO OEHLING DE LOS REYES</b> Chronicle reports of classes law in the Spanish Constitutional Court 2019 . . . . .	573-592
<b>ALFONSO HERRERA GARCÍA</b> Leading cases from the Supreme Court of Mexico in 2019 . . . .	593-606
<b>BOOK REVIEWS</b>	
AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO: <i>La mirada de Argos. Pequeño tratado constitucional de política española</i> , by Luis González del Campo . . . . .	609-615



## INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

### Temas de interés

El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* (AIJC) publica trabajos de investigación originales sobre la Constitución y el sistema de las fuentes, el control de la constitucionalidad y la justicia constitucional, la tutela de los derechos y libertades y el orden axiológico constitucional, así como la interpretación por los Tribunales Constitucionales u órganos equivalentes de las normas de la Constitución, con particularísima preferencia a los países del mundo iberoamericano.

### Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección **evaluaciones@cepc.es**. Han de ser inéditos o, en todo caso, no haber sido publicados en lengua española. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

El envío de trabajos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas Instrucciones. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte del AIJC, los autores no lo presentarán para su evaluación a otras revistas. Será obligatorio enviar dos versiones: una **anonimizada** para facilitar la evaluación anónima del texto, y otra sin anonimizar.

### Idiomas de los originales

El AIJC acepta trabajos en español, portugués e inglés. Si se envía una versión en inglés, la calidad del inglés debe ser perfecta, por lo que el texto debe haber sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

### Formato de los originales

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10000 a 12000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

## ***Título***

Los estudios doctrinales y jurisprudenciales llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

## ***Resumen***

Los estudios doctrinales irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su alcance debe ser estrictamente informativo no puede incluirse en los mismos información que no figure en el texto del artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas.

## ***Descriptores***

En los estudios doctrinales, se incluirá un máximo de cinco descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

## **Normas de citación**

### ***Notas***

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y solo excepcionalmente citas bibliográficas, y en ningún caso incluirán referencias bibliográficas completas, que se incluirán al final del artículo.

### ***Citas bibliográficas***

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Deben evitarse las autocitas, restringiéndose su uso únicamente a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Dahl, 1989: 323)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:

(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:

(Franzen, 2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada:  
Como afirma Goldthorpe (2010)...

## ***Bibliografía***

Se incluirá al final del artículo o nota de investigación. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

### Monografías

— Un autor

Crouch, C. (2011). *The Strange Non-Death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity.

— Dos o más autores

Anduiza Perea, E., Crespo, I. y Méndez Lago, M. (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

— Libro en línea

Sanmartín Cuevas, X. (2014). *Nuevas tecnologías, traen nuevas tendencias: viaje TIC con 80 entrevistas exclusivas*. Disponible en: <http://catalogo.ulima.edu.pe/uhtbin/cgiirsi.exe/6Yw1INoKGt/x/153460026/9>.

### Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

### Artículos de revistas científicas

Miguel, E., Shanker, S. y Ernest, S. (2004). Economic shocks and civil conflict: an instrumental variables approach. *Journal of Political Economy*, 112 (4), 725-753.

— Revistas electrónicas

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— Revistas electrónicas con DOI

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

## Informes

— Autor institucional

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid : IDEA.

— Autor personal

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: [http://www.science-metrix.com/pdf/SM\\_EC\\_OA\\_Policies.pdf](http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf).

## Congresos

— Actas

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— Ponencias publicadas en actas

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— Ponencias y comunicaciones en línea

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: [http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19\\_21mayo.pdf](http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf).

## Tesis

— Publicadas

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material [tesis doctoral]*. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— Inéditas

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España*. Madrid, 1936-1939 [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

## Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145\\_474489.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html).

— Sin autor

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

## Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: [http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro\\_6\\_402519746.html](http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html).

## Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

## DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking, Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

## Derechos de autor

Los autores conservarán sus derechos de autor y garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la **Licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional** que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor y su primera publicación esta revista.

## Plagio y fraude científico

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los autores, que serán los que asuman los conflictos que



pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



ISSN-L 1138-4824



9 771138 482402

00024

